BUENOS AIRES

LEY 15032
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial de la Diabetes
Sanción: 01/06/2018; Boletín Oficial: 06/06/2018

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1: Institúyese en todo el territorio provincial el día 14 de noviembre como el "Día Provincial de la Diabetes", establecido por Resolución N° 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la concientización, promover la prevención y el tratamiento adecuado de la enfermedad para evitar complicaciones conexas
Art. 2°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la diabetes.
Art. 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo
Manuel Mosca, Daniel Marcelo Salvador; Cristina Tabolaro; Mariano Mugnolo

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos